

EDICTO

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO (877/2024).

FINCA SITUADA EN EL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS.

PROCEDENCIA: NOTARÍA DE RIBADESELLA.

Yo, José Luis Fernández Lozano, Notario de Ribadesella, HAGO CONSTAR Y COMUNICO LO SIGUIENTE:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y 203 de la Ley Hipotecaria, por la presente se le notifica que en la Notaría de Ribadesella (calle López Muñoz, 10, 1ª), Asturias, se está tramitando **expediente para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido del pleno dominio** de finca sita en Cangas de Onís, con la siguiente descripción:

Urbana. NÚMERO SEIS.- PISO SEGUNDO, del edificio señalado con el número treinta y tres de la Avenida de Castilla, en la ciudad de Cangas de Onís, destinado a VIVIENDA, y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados, aproximadamente. Linda, según se entre en él: frente, caja de escalera y patio del edificio; derecha, bienes de Ramón Marcos; izquierda, José Silverio Fernández, hoy edificio en construcción; y al fondo, con la Avenida de Castilla. Tiene en el valor total del inmueble una participación de treinta y siete coma setenta y ocho por ciento.

Inscrita al tomo 1165, libro 398, folio 94, finca 52.892, a nombre de DON CONSTANTINO JUNCO CONCHA.

REFERENCIA CATASTRAL: 7419013UP2071N0006TY.

TITULARIDAD ACTUAL.- La ha adquirido por herencia de su madre DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCION JUNCO CONCHA, fallecida el día doce de junio de dos mil veintitrés y en virtud de escritura por mí autorizada esta misma fecha, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo el número 876 de protocolo. TÍTULOS INTERMEDIOS: Dicha finca, según consta en la referida escritura de adjudicación parcial de herencia, fue adquirida, en estado de viuda, por Doña Maria de la Concepción Junco Concha, por documento privado, sin que lo acredite documentalmente. Por lo que está roto el tracto sucesivo.

CARGAS, ARRENDAMIENTOS Y POSEEDORES: No constan.

Reanudación del tracto que se insta: *Respecto del PLENO DOMINIO* de la finca descrita, finca registral 52.892, que aparece inscrita a nombre de Don Constantino Junco Concha.

Promotor del expediente: Doña Inmaculada Pandiella Junco.

Especie de derecho, carga o acción en que puede estar interesada la persona notificada: dominio o cualquier derecho real.

Términos en que, sin merma de sus derechos, podrán inscribirse o anotarse los documentos públicos de que los mismos resulten: En los términos señalados en la ley.

Se apercibe sobre los perjuicios que, de la omisión de la inscripción o anotación, pudieran derivarse.

Se notifica la presente tramitación para que, durante el plazo de un mes, a contar desde la notificación pueda comparecer en la Notaría de Ribadesella, de 9,30 horas a 14 horas, de lunes a viernes, para exponer y justificar sus derechos.

En Ribadesella, a seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

**JOSE LUIS
FERNANDEZ
Z LOZANO** Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
FERNANDEZ LOZANO
Fecha: 2024.11.06
13:57:42 +01'00'